

CHACRAS DE CORIA, 10 de febrero de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 16703/2025, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Titular, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Industrias Agrarias correspondiente al Departamento de Ciencias de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, de esta Facultad, para desempeñar funciones en los espacios curriculares: Industrias Agrarias (Ingeniería Agronómica), Bromatología de Alimentos Zoógenos (Bromatología), Saneamiento y Seguridad Industrial (Bromatología), Análisis de Alimentos Zoógenos (Lic. en Bromatología), Saneamiento y Seguridad Industrial (Lic. en Bromatología), Control de Envases (Lic. en Bromatología), Nutrición Normal y Patológica (Lic. en Bromatología), Aditivos (Lic. en Bromatología), Tecnología I (Licenciatura en Bromatología), Tecnología II (Lic. en Bromatología), Procesos Unitarios Enológicos (Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura), Aspectos Ambientales de la Agroindustria (Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) y Desarrollo de Nuevos Productos (Optativa), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

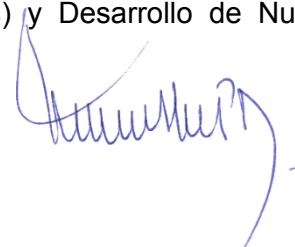
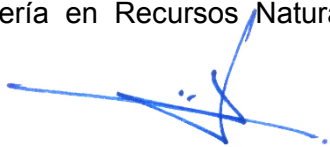
Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del VEINTIDÓS (22) de agosto de 2025, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 235/2025-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 857/2025-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Titular, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Industrias Agrarias del Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: Industrias Agrarias (Ingeniería Agronómica), Bromatología de Alimentos Zoógenos (Bromatología), Saneamiento y Seguridad Industrial (Bromatología), Análisis de Alimentos Zoógenos (Lic. en Bromatología), Saneamiento y Seguridad Industrial (Lic. en Bromatología), Control de Envases (Lic. en Bromatología), Nutrición Normal y Patológica (Lic. en Bromatología), Aditivos (Lic. en Bromatología), Tecnología I (Licenciatura en Bromatología), Tecnología II (Lic. en Bromatología), Procesos Unitarios Enológicos (Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura), Aspectos Ambientales de la Agroindustria (Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) y Desarrollo de Nuevos


RESOLUCIÓN N° 013/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

Productos (Optativa), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, por el término de **DIEZ (10) días hábiles, del 11 al 27 de febrero de 2026, inclusive, y fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el 28 de febrero y hasta el 20 de marzo de 2026 inclusive, a las 12:00 hs, a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, **siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:**Requisitos de formación:**

- Título de grado: Licenciado en Bromatología, Ingeniero Agrónomo o título equivalente, acreditando competencia en las disciplinas del presente concurso.
- Poseer título de posgrado doctor, magíster o mérito equivalente.

Antecedentes acreditados:

- Poseer experiencia en Docencia de Grado, no menor a 10 años.
- Acreditar formación en docencia (cursos, jornadas, talleres, etc.), no inferior a 80 horas.
- Acreditar formación de Recursos Humanos, antecedentes de formación de tesis de grado y posgrado y/o concurrentes.
- Acreditar participación en la dirección de Proyectos de Investigación Científica relacionados con los espacios curriculares de la convocatoria.
- Poseer como autor o coautor, al menos, una publicación en revista indexada en los últimos 5 años.
- Acreditar antecedentes en Extensión Universitaria y/o Gestión Institucional.
- Acreditar conocimientos en el manejo de plataformas y herramientas informáticas para el dictado de clases virtuales.
- Acreditar actividad profesional: antecedentes en el ámbito profesional, en la temática de los espacios curriculares que integran la cátedra.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**Docencia a nivel de grado y de posgrado:**

- Organizar, coordinar y dictar clases en los siguientes espacios curriculares:
 1. Industrias Agrarias (Ingeniería Agronómica)
 2. Bromatología de Alimentos Zoógenos (Bromatología)
 3. Saneamiento y Seguridad Industrial (Bromatología)

RESOLUCIÓN DIGITAL

4. Análisis de Alimentos Zoógenos (Lic. en Bromatología)
 5. Saneamiento y Seguridad Industrial (Lic. en Bromatología)
 6. Control de Envases (Lic. en Bromatología)
 7. Nutrición Normal y Patológica (Lic. en Bromatología)
 8. Aditivos (Lic. en Bromatología)
 9. Tecnología I (Lic. en Bromatología)
 10. Tecnología II (Lic. en Bromatología)
 11. Procesos Unitarios Enológicos (Tecnatura Universitaria en Enología y Viticultura)
 12. Aspectos Ambientales de la Agroindustria (Ingeniería en Recursos Naturales Renovables)
 13. Desarrollo de Nuevos Productos (optativa)
- Asimismo, deberá colaborar con el dictado de otros espacios curriculares según disponga el Departamento, como así también en los posibles espacios curriculares, módulos u otra estructura académica que puedan originarse en futuras modificaciones del Plan de Estudio, donde se encuentren los contenidos de los espacios objeto de esta convocatoria.
 - Coordinar y supervisar las actividades del personal que conforma la cátedra.
 - Organizar, proponer y/o participar en actividades de posgrado relacionadas con las especialidades.

Investigación científica:

- Dirigir y participar en proyectos en las áreas temáticas de la cátedra y en la formación de recursos humanos en esta área.
- Promover Proyectos de Investigación en el equipo de Cátedra.
- Promover la divulgación mediante publicaciones científicas y otras formas de difusión en los equipos de trabajo.

Extensión Universitaria:

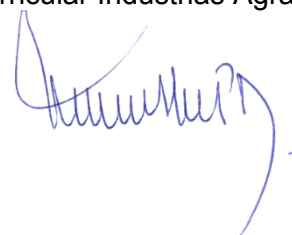
- Dirigir y/o coordinar actividades de extensión dentro de la cátedra.
- Gestionar los Proyectos de articulación en vinculación universitaria.

Gestión Institucional:

- Participar en actividades de Gestión universitaria.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-C.D.

ARTÍCULO 4º.- Teniendo en cuenta la Nota N° 180198/2025, contenida en el *Trámite 34974/2025 sobre Solicitud de precisiones respecto a la elección del programa utilizado para el sorteo de temas en los procesos de concursos efectivos de la categoría Profesor*, remitida por Secretaría Académica de Rectorado, en la que se sugiere que *el espacio curricular seleccionado sea aquel en el que mayor dedicación horaria tendrá el docente que resultase ganador del concurso*, se selecciona el Espacio Curricular Industrias Agrarias.


RESOLUCIÓN N° 013/2026 _ _ _ _

A continuación, se detallan los objetivos y contenidos mínimos del espacio curricular correspondientes al respectivo Plan de Estudio:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N° 13/2005-CS.

INDUSTRIAS AGRARIAS (105 hs.)

Objetivos (Logros):

- Organizar y optimizar los procesos de transformación y/o conservación de los productos agrarios.

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Alimentos. Composición. Alteraciones. Métodos de conservación. Aditivos. Envases y embalajes. Operaciones unitarias. Maquinarias. Equipos. Tecnologías de obtención, transformación y/o conservación de: Aceites comestibles. Aceitunas de mesa. Pickles. Conservas de frutas y hortalizas. Conservas mixtas. Confituras. Frutas desecadas. Hortalizas deshidratadas. Jugos vegetales. Alimentos refrigerados y congelados. Leche y productos lácteos. Pan y productos de panadería. Aceites esenciales. Azúcares y jarabes. Instalaciones y funcionamiento integral de un establecimiento. Seguridad industrial. Efluentes derivados.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Dr. Pablo H. PIZZUOLO (FCA-UNCUIYO)
Dr. Angel A. ROGGIERO (FCAI-UNCUIYO)
Dra. Laura LÓPEZ (UBA)

MIEMBROS SUPLENTE

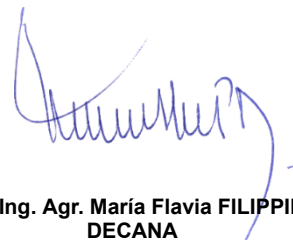
M. Sc. Ing. Agr. Cecilia REBORA (FCA-UNCUIYO)
M. Sc. Luís RODRÍGUEZ PLAZA (FCA-UNCUIYO)
Dr. Nelson Rubén GROSSO (UNC)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 013/2026 _ _ _ _
LJC.